

RESOLUCION NUMERO 2010-01-26-R

UNA RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE PRINCETON, TEXAS, ORDENANDO UNA ELECCION QUE CELEBRARÁ EL 8 DE MAYO DE 2010 CON EL PROPÓSITO DE ELEGIR TRES (3) CONCEJALES AL AYUNTAMIENTO UNO PARA EL PUESTO NUMERO 3 Y UNO PARA EL PUESTO NUMERO 4, Y UNO PARA EL PUESTO NUMERO 5 CADA UNO CON PUESTOS DE PLAZOS DE DOS (2) ANOS; DESIGNANDO LA CASETA DE VOTACIÓN; ORDENANDO QUE SE DAN LAS NOTICIAS DE LA ELECCIÓN COMO ESTA PRESCRITO BAJO LA LEY RELACIONADA CON TAL ELECCIÓN.

POR LO PRESENTE, ESTA RESUELTO POR EL AYUNTAMIENTO DEL A CIUDAD DE PRINCETON, QUE:

Sección 1.

Se ordena una elección para tomar lugar el sábado, el 8 de mayo, 2010 con el propósito de elegir tres (3) concejales uno para El Puesto Número 3, uno para El Puesto Número 4, y uno para El Puesto Número 5 para llenar los plazos vencidos en el ayuntamiento de la Ciudad de Princeton y cada plazo estará por un período de dos años.

Sección 2

La caseta de votación donde los votantes calificados votarán estaría el sitio de la elección municipal regular de 2010 de la Ciudad de Princeton que es la siguiente:

La Caseta de Votación

City of Princeton
La Cámara del Ayuntamiento
306 Main Street
Princeton, Texas 75407

La caseta de elección estará abierto a las 7:00 a.m. hasta el 7:00 p.m. e la fecha de la elección

Sección 3

La votación adelantada en persona se llevará a cabo de lunes a viernes en la casa de ayuntamiento, en la oficina de la Secretaría del Municipio, 306 Main Street, Princeton, Texas 75407, empezando el lunes, el 26 de abril de 2010, hasta el martes, el 4 de mayo, 2010, entre las horas normales del negocio de las 8:00 de la

mañana y las 5:00 de la tarde, menos que el jueves, el 29 de abril, 2010, cuando las horas de votación estará de 8:00 de la mañana hasta las 7:00 de la tarde , menos que el lunes, el 3 de mayo, de 2010 y el martes, el 4 de mayo, de 2010, y las horas de la votación para estos dos días estará a las 7:00 de la mañana hasta el 7:00 de la noche. La votación adelantada en persona también se llevará a cabo de lunes a viernes en el Sub-Edificio de los Tribunales del Condado de Collin, 2010 Redbud Blvd, Ste. 102, McKinney, Texas 75069.

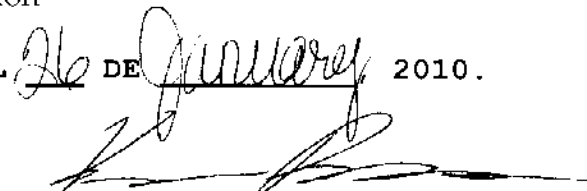
Sección 4

Las solicitudes para boletas que se votarán en ausencia por correo deberán recibirse y estarán procedados por el Administrador de Elecciones del Condado de Collin, 2010 Redbud Blvd, Ste. 102, McKinney, Texas 75069. El primer día de solicitar para boletas que se votarán en ausencia por correo es el 9 de marzo, 2010. Las solicitudes para boletas que se votarán en ausencia por correo deberán recibirse (no matasellado) antes del fin de las horas del negocio el viernes el 30 de abril, de 2010.

Sección 5

La Secretaría del Municipio esta autorizado y dirigido a publicar y/o fijar, en el tiempo y manera prescrito por la ley, todas las noticias requeridas de estar publicados y/o fijados en relación a la conducta de esta Elección

DEBIDAMENTE LEGISLADO Y APROPADO EL 26 DE January 2010.


Ken Bowers, Alcalde

ATESTACIÓN:


Lesia Thornhill, La Secretaría del Municipio

